



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, (BOA NÚM. 244, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022).

En la sesión de este Tribunal celebrada el día 9 de enero de 2025, con carácter previo a la apertura de los sobres que contienen los datos personales correspondientes a los aspirantes que, conforme a la corrección realizada, habían superado el primer ejercicio del proceso selectivo, se advirtió un error material en la corrección automática mediante lectura óptica de los ejercicios ya que, de las hojas excel generadas por el dispositivo de corrección empleado en el Instituto Aragonés de Administración Pública, se desprende que una de las cien preguntas, en concreto la pregunta nº 20, no había sido valorada, no habiendo sido apreciado este error hasta minutos antes de la sesión pública programada. Por tanto, el Tribunal decidió suspender la apertura de dichos sobres hasta que se procediera a una nueva corrección de los ejercicios y el error fuera subsanado.

El Tribunal designado por Resolución de 8 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (código de convocatoria 230012) reunido el día 10 de enero de 2025, tras la nueva corrección realizada y subsanado el error citado,

ACUERDA:

PRIMERO: De acuerdo con la base 1.2.1.1 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán la presente convocatoria (BOA 15/07/2020): *“En convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable”.*

Esto es:

- 60% de la media de las 10 mejores notas: 60% de 7,4286: 4,4572
- 50% de la máxima nota obtenida: 50% de 14'5338: 7,2669
- Un tercio de la nota máxima alcanzable: 6,6666

Por tanto, superarán el primer ejercicio las personas que obtengan una nota no inferior a **7,2669 puntos** sobre 20.



SEGUNDO: Aprobar los ejercicios cuyos números se relacionan a continuación:

| <u>Ejercicio número</u> | <u>Puntuación</u> |
|-------------------------|-------------------|
| 50000008 | 14,5338 |
| 50000003 | 11,9346 |
| 22000001 | 9,9334 |
| 50000005 | 9,7344 |

TERCERO: Convocar la sesión pública de apertura de sobres conteniendo los datos personales correspondientes a estos números de ejercicio y que tendrá lugar en Zaragoza, el próximo día **16 enero de 2025 a las 11:30 horas** en la sala Jerónimo Zurita del Edificio Pignatelli.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

El Secretario Suplente del Tribunal
Eduardo Briz Lacaba

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA